

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previa abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de Directores de Bandas de Música municipales,

Este Ministerio ha tenido a bien dñen disponer que se anuncie a concurso, para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Directores de Bandas de Música incluídos en el escalafón definitivo aprobado por Orden de 9 de diciembre de 1935 (*Gaceta* del 18).

2.<sup>a</sup> Los concursantes solicitarán las vacantes en instancias dirigidas a las Corporaciones municipales interesadas, acompañando certificación acreditativa de pertenecer a dicho Cuerpo técnico y pudiendo aportar cuantos méritos consideren oportunos.

3.<sup>a</sup> Dentro de los quince días siguientes a la terminación del concurso, las Corporaciones municipales procederán a examinar las diferentes solicitudes presentadas, y nombrarán al que haya de desempeñar la plaza, observándose para su designación las circunstancias que determina el artículo 26 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

4.<sup>a</sup> Una vez resuelto el concurso, darán cuenta los Ayuntamientos, por conducto del Gobierno civil respectivo, a este Ministerio del nombramiento efectuado, remitiéndose testimonio literal del acta de la sesión en que se hiciera el nombramiento.

5.<sup>a</sup> Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción en el *Boletín Oficial* de esta convocatoria, y los

Alcaldes cuidarán de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en que exista la vacante.

Lo que comunico a V. I. para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y exacto cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.—P. D., Miguel Cuevas.

Señor Director general de Administración Local.

(*Gaceta* 10 abril 1936).

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy», de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 30 de marzo al 8 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio*, de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y nueve enteros con veinticinco milésimas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de abril de 1936.—P. D., Enrique Rodríguez Mata.

Señor Director general de Aduanas.

(*Gaceta* 10 abril 1936).

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de marzo último se dispone que las Escuelas Normales celebren durante el próximo mes de mayo exámenes extraordinarios para los alumnos del plan de 1914 a quienes falten una o dos asignaturas para terminar la carrera y deseen actuar en los próximos cursillos para ingreso en el Magisterio nacional.

En las mismas condiciones están los alumnos que siguieron el plan cultural transitorio que se estableció en el Decreto de 29 de septiembre de 1931, por lo que este Ministerio, considerando atendibles las solicitudes de los interesados, se sirve disponer que se haga extensiva a estos alumnos la facilidad que se les da a los del plan de 1914 en la Orden ministerial de 27 de marzo antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de abril de 1936.— P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta 10 abril 1936).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.810.

### Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

#### Impuesto de Transportes.

##### Circular.

En virtud de autorización dada por la Superioridad se concede un nuevo y último plazo hasta fin del corriente mes para la presentación de instancias solicitando conciertos para pago del impuesto de transportes por vehículos de tracción mecánica, durante el año actual, cuyos documentos deberán ajustarse a las normas dictadas por esta Administración de Rentas Públicas en sus circulares insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 18 de diciembre de 1935 y al del 17 de enero próximo pasado, debiendo los interesados, en los casos procedentes, acompañar a dichos escritos certificaciones expedidas por las Alcaldías de los puntos de salida y llegada, acreditativas de los mismos extremos consignados en la solicitud, y reintegrar todos los documentos citados conforme previene la vigente ley del Timbre del Estado.

Se previene a los interesados que, dedicándose a servicios de la índole citada y sujetos a tributación en el impuesto de transportes, no presenten las referidas solicitudes en la forma ordenada les será liquidado dicho impuesto conforme ordena la ley de Modificaciones tributarias de 11 de marzo de 1932, a razón de dos céntimos y medio de peseta por tonelada y kilómetro en todos los viajes que realicen, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades consiguientes.

En evitación de tales perjuicios espero del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de localidades donde existan contribuyentes por este concepto les impongan con todo detalle de las obligaciones que les incumben, para el exacto cumplimiento de la legislación que rige en la materia que nos ocupa.

Zaragoza, a 10 de abril de 1936.— El Administrador de Rentas Públicas, M. Muñoz.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración.

Excmos. Sres.: De conformidad con la Orden ministerial de esta fecha, y con arreglo a las bases que en la misma figuran, se anuncian a concurso las plazas de Directores de Bandas de Música municipales detalladas en la adjunta relación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de abril de 1936.— El Director general, Miguel Cuevas.

Señores Gobernadores civiles de .....

#### Relación de vacantes de Directores de Bandas de Música municipales que se anuncian a concurso:

Guadalajara: Sigüenza; segunda categoría, sexta clase, 3.750 pesetas.

Valencia: Ollería; segunda categoría, sexta clase, 3.000 pesetas.

Valladolid: Tudela de Duero; segunda categoría, sexta clase, 3.000 pesetas.

(Gaceta 10 abril 1936).

## SECCION SEXTA

TARAZONA

Núm. 657.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de enero de 1936:

Sesión ordinaria del día 1 (segunda convocatoria).— Aprobar el acta anterior.

Fué aprobada la propuesta de gratificaciones hecha por la Alcaldía en favor del personal subalterno que ha efectuado la cobranza de puestos públicos y venta en ambulancia durante el año 1935.

Asimismo se aprueba la certificación de obra ejecutada en la de encauzamiento del Queiles durante el mes de diciembre último.

Conceder una licencia de diez días al guarda Cesáreo Coscolín.

Facultar al señor Alcalde para que otorgue contrato de arrendamiento del piso piso 1.º de la casa núm. 3 de la plaza de La Seo con su propiedad, Fernanda Martínez, por la renta anual de 600 pesetas, y con destino a la instalación del Juzgado municipal y Registro Civil.

Aceptar la subsanación de errores hecha por el Instituto Nacional de Previsión en la cuarta y última certificación de la obra del Refugio de Moncayo.

Repetir ante el Ministerio de Obras Públicas la petición de que se libere a este Ayuntamiento del compromiso de acopiar piedra en el camino a la estación del F. C. Soria-Castejón.

Condonar las rentas devengadas a los arrendatarios de la fábrica vieja de cerillas.

Queda enterada la Corporación de la Orden del Ministerio de Hacienda sobre el expediente de ofrecimiento de un solar sobrante de la fábrica vieja de cerillas para la construcción de una casa de Correos y Telégrafos.

Igualmente se dió cuenta de la aprobación de las condiciones para edificar en la Ciudad-Montaña de Moncayo, comunicada telegráficamente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal D. Clemencio Laiz.

Sesión extraordinaria del día 5 (1.ª convocatoria).— Preside el señor Alcalde, D. Francisco Lario, y asis-



ten los Concejales Sres. Lorenzo, Basurte, Corella, Azagra, García, Domínguez, Bozal y Cisneros.

Previo expediente-sumario se acuerda, por razón de urgencia y cuantía de obra, la demolición del edificio en ruina «Fábrica vieja de cerillas», por administración, y que se vendan los materiales utilizables según los precios que se señalan. Que se entreguen a pie de obra escombros al contratista de la de encauzamiento del Queiles con las condiciones que se establecen, y que se habiliten créditos para esta obra al aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1936, en formación.

Sesión extraordinaria del día 8 (2.<sup>a</sup> convocatoria).— Preside el señor Alcalde, D. Francisco Lario, y asisten los Concejales Sres. Lorenzo, Montes, Jaray, Bozal, Azagra, Cisneros, Basurte, Domínguez, Corella y García.

Se aprueba el acta de la extraordinaria anterior.

Dada cuenta del escrutinio del referendun popular al que se sometió el acuerdo de contratar un préstamo de 200.000 pesetas con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para realizar la obra de distribución de aguas potables por la ciudad, remitida por el señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de la cual resulta que votaron adhiriéndose al acuerdo 430 electores y en contra solamente 67, y visto lo dispuesto por la vigente ley Municipal en su art. 96, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el referido acuerdo de préstamo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de octubre de 1935 y que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorización necesaria para contratar dicho préstamo.

Sesión ordinaria del día 8 (2.<sup>a</sup> convocatoria).— Se aprueba el acta de la anterior sesión extraordinaria.

Requerir a D.<sup>a</sup> Agustina Azpelicueta, propietaria de la casa núm. 1 de la calle de Visconti, para que en el plazo de un mes lleve a cabo en el primer piso de la misma las reformas de carácter sanitario que se indican.

Conceder una toma de agua para el servicio de la casa núm. 1 de la calle del Carmen a D. Clemente Martínez.

Aprobar la liquidación de recetas suministradas a la Beneficencia en el cuarto trimestre de 1935.

Devolver a la Asociación de Ganaderos de Tarazona la fianza que tenía depositada para responder del aprovechamiento de hierbas de la huerta, cuyo contrato terminó el 31 de diciembre último.

Negociar con Hidráulica Moncayo, S. A., el servicio de fluido eléctrico para la Ciudad-Montaña de Moncayo.

Designar a los señores Alcalde, Secretario e Ingeniero para que asistan al deslinde de terreno sobrante del solar de la fábrica vieja de cerillas.

Señalar el día 15 de los corrientes para la prueba de aptitud de los aspirantes a la plaza de matarife.

Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública el establecimiento en esta ciudad de una Escuela Elemental de Trabajo.

Establecer turno semanal entre los obreros parados de esta población para que participen en la obra de demolición de la fábrica vieja de cerillas.

Sesión extraordinaria del día 12 (2.<sup>a</sup> convocatoria). Se forma el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1936.

Sesión ordinaria del día 15 (2.<sup>a</sup> convocatoria).— Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Idem la cuarta y última certificación de la obra de alcantarillado en el río Queiles, importante 9.114'73 pesetas.

Adjudicar a Jesús del Río un solar sobrante de la vía pública sito en la plaza de la Virgen del Pilar, por el precio de 250 pesetas.

Aprobar el padrón para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre canalones.

Se acuerda el reparto de las leñas muertas del Moncayo.

Requerir a D.<sup>a</sup> Victorina Torres, propietaria de la casa núm. 2 de la plaza de Goicoerrotea, para que en el plazo de un mes instale en la misma los retretes necesarios según los inquilinos que la ocupan, dotándolos de agua.

Devolver a D. Angel Domínguez, D.<sup>a</sup> Sara Ruiz y al Presidente de la Sociedad de Ganaderos las fianzas que tenían constituidas en garantía del aprovechamiento de pastos en los montes de este Municipio.

Queda enterado el Concejo de la prórroga otorgada por el Instituto Nacional de Previsión a este Ayuntamiento para la total inversión del préstamo; del Decreto del Ministerio de Hacienda publicado en la *Gaceta* del día 8 del actual mes sobre prórroga de presupuestos municipales, y de la resolución de la Dirección General de Agricultura aprobando las condiciones que habrán de regir en la construcción de viviendas en la Ciudad-Montaña de Moncayo.

Que se anuncie la venta de parcelas en dicha ciudad y se inicie la propaganda de este asunto.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas de la Ciudad-Montaña de Moncayo, redactado por el Ingeniero de Caminos señor Mantecón.

Sesión ordinaria del día 20 (1.<sup>a</sup> convocatoria).— Preside el señor Alcalde, D. Francisco Lario, y concurren los Concejales Sres. Lorenzo, Jaray, García, Ugalde, Corella, Basurte, Cisneros y Domínguez.

Aprobar el acta anterior.

Idem el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de diciembre último.

Adjudicar el aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este Municipio al único licitador, D. Inocente Serrano, en representación de la Asociación de Ganaderos de Tarazona y pueblos mancomunados, por cinco años y precio anual de 8.825 pesetas.

Aprobar las justificaciones de los libramientos otorgados a favor del Depositario y Jefe de la Guardia municipal relativas al cuarto trimestre de 1935.

Suspender los expedientes de nombramiento, multas y responsabilidades del personal hasta que termine el período electoral.

Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del servicio telefónico en la Ciudad-Montaña de Moncayo, y servir a Hidráulica Moncayo, S. A., los cálculos que pide sobre probable consumo de electricidad en aquella Ciudad-Montaña.

Sesión extraordinaria del día 20 (2.<sup>a</sup> convocatoria). Se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para 1936 fijando los gastos en un total de 901.727'74 pesetas y los ingresos en 904.227'74 y las Ordenanzas de nuevas exacciones, acordando se expongan aquél y éstas por el plazo reglamentario para reclamaciones.

Sesión extraordinaria del día 26 (2.<sup>a</sup> convocatoria). Queda rectificado el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1936.

Sesión ordinaria del día 29 (2.<sup>a</sup> convocatoria).— Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 20 del actual mes.

Igualmente se aprueban los escalafones de funcionarios dependientes de este Municipio totalizados el 31 de diciembre de 1935 en sus grupos de funcionarios administrativos, facultativos y técnicos, subalternos y Guardia Municipal, contra los cuales no se formuló reclamación alguna.

Conceder a D.<sup>a</sup> Dionisia Echenique el servicio domiciliario de agua para la casa núm. 2 de la plaza Cárcel Vieja.

Reproducir ante la Jefatura de la División Hidrológico-Forestal la petición de concesión de agua para el

abastecimiento de la Ciudad-Montaña de Moncayo, con remisión del proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza publicada en la *Gaceta* del día 22 del actual mes.

Fijar el tipo del jornal regulador de un bracero a los efectos de quintas en cinco pesetas por día.

Se da por enterado el Concejo del Decreto del Ministerio de la Guerra por el que se dispone que el acto de clasificación de mozos y revisiones tenga lugar en todos los municipios el domingo 23 de febrero próximo.

Adjudicar a D. Segundo Rubio el terreno que solicita en el Cementerio municipal.

Aceptar la delegación hecha por el Arquitecto director de la obra de construcción del Refugio de Moncayo, D. Emiliano Castro, a favor del Ingeniero municipal, D. Vidal Castillo, para hacer la recepción provisional de dicha obra.

Dar el pésame a los funcionarios D. Alejandro Murrillo y D. Anacleto Taus por el fallecimiento de su madre política y madre, respectivamente.

Facultar al señor Alcalde para que provea de alumbrado eléctrico a los Colegios electorales.

Que el señor Aparejador redacte con toda urgencia presupuesto de reparaciones que deban realizarse en el grupo escolar de San Miguel.

Exponer al público el padrón de habitantes para que se puedan presentar reclamaciones del 1 al 15 de febrero próximo.

Así resulta del libro de actas a que me remito.

Y para que conste expido el presente, con el visto-bueno del señor Alcalde, en Tarazona, a 1.º de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, F. Lario.

Diligencia: Tarazona, 5 de febrero de 1936.—En sesión de este día fué aprobado el presente extracto, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico.—El Secretario, C. Núñez Berdonces.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.811.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el juicio de que se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

«*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza, a diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis. El señor don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Bienvenido Blasco Rubio, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Serapia Dieste Badimón, en nombre de ésta, ambos de esta vecindad, representados por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Sanz, contra D. Alejandro Badimón Dieste, también mayor de edad, de esta vecindad, por sí, dirigido por el Letrado D. Pedro Berdún y contra los sucesores en la copropiedad de la casa número cuatro de la calle de Zurita de esta capital, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y otros extremos,

*Fallo:* Que debo declarar y declaro: Primero: que, según testamento otorgado por D. Félix Dieste Badimón a

su fallecimiento, sus bienes los heredaron, por iguales partes, D. Antonio Dieste Badimón y D.<sup>a</sup> Serapia Dieste Badimón, esposa del demandante, el primero en pleno dominio y la segunda en usufructo vitalicio, por pertenecer en nuda propiedad a sus descendientes. Segundo: que el demandado, D. Alejandro Dieste Badimón, fué nombrado administrador de la casa número cuatro de la calle de Zurita de esta ciudad por convenio de mencionados herederos. Tercero: que D. Antonio Badimón Dieste falleció en siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, continuando en la administración de la mentada casa dicho D. Alejandro, sin rendir cuentas ni entregar cantidad alguna a lo demandante desde el mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, a pesar de los requerimientos hechos al efecto, por lo que se le condena a que lo verifique, con presentación de los justificantes, y entregue el saldo que a los actores pudiera corresponder, si resultara alguno. Y, por último, que no ha lugar a acceder a lo demás que se suplica en la demanda, de que se absuelve al mencionado demandado sin hacer especial condena en costas; y, de no haberse dado ya cuenta al señor Juez especial que instruye sumario por incendio de este Juzgado, désele de cuanto se menciona en el resultando último de esta sentencia. Así por la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo de Pablo».—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los sucesores desconocidos de la copropiedad de la casa número cuatro de la calle de Zurita de esta ciudad, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a nueve de abril de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

## PARTE NO OFICIAL

### Cuerpo de Seguridad de Zaragoza.

#### Concurso.

Queda rectificada la entrega de pliegos para el suministro del ganado; siendo el día 15, una vez abierta la sesión dentro de la media hora que marca la ley.

El importe de esta rectificación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de abril de 1936.—El Teniente, Fabio Cortés.—V.º B.º: El Comandante Jefe, R. Fonseca.

### Regimiento de Cazadores de los Castillejos, primero de Caballería.

El día 23 del actual, a las once horas, en el cuartel de Torrero que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos de desecho, en la que podrán tomar parte todos los que lo deseen.

Zaragoza, 13 de abril de 1936.—El Mayor, Julio Iñigo.

### España Musical, S. A. — Zaragoza.

#### PAGO DE DIVIDENDO

Desde el día 15 del actual, de diez a doce de la mañana, se pagará a los señores accionistas de esta Compañía el dividendo acordado en la Junta general ordinaria del 22 de marzo último, del tres por ciento, libre de impuestos, o sea a razón de quince pesetas por acción, contra entrega del cupón núm. 8, en el domicilio social, calle de Pizarro, núm. 6, de esta ciudad.

Zaragoza, 11 de abril de 1936.—El Director-Gerente, Alejandro G.<sup>a</sup> Burriel.